

**Política de
compras
sostenibles
basada en la
ISO 20400:2017**

DIRSE

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DIRECTIVOS
DE SOSTENIBILIDAD [ASG]

ÍNDICE

- 1 Contexto de DIRSE: Ámbito de aplicación
- 2 Liderazgo y compromiso
- 3 Planificación y enfoque basado en riesgos ASG
- 4 Apoyo y recursos
- 5 Operación
 - 5.1 Concepto de compras sostenibles
 - 5.2 Principios de las compras sostenibles
 - 5.3 Materias fundamentales en las compras sostenibles
 - 5.4 Impulsores de las compras sostenibles
 - 5.5 Consideraciones clave para las compras sostenibles
- 6 Liderazgo y compromiso
 - 6.1 Compromiso con las compras sostenibles
 - 6.2 Clarificando la rendición de cuentas
 - 6.3 Alineación de las compras con los objetivos organizacionales
 - 6.4 Gestión de las prácticas de compras y las cadenas de suministro
 - 6.5 Gestión de la implementación
- 7 Apoyo y recursos
 - 7.1 Gobernando las compras
 - 7.2 Generar o desarrollar competencias
 - 7.3 Identificación e involucramiento de las partes interesadas
 - 7.4 Establecimiento de prioridades de compras sostenibles
- 8 Operación
- 9 Evaluación del desempeño, mejora continua y declaración final

1. Contexto de DIRSE: Ámbito de aplicación

La presente Política de Compras Sostenibles de DIRSE establece los compromisos, principios y criterios que orientan las decisiones de compra y contratación de la Asociación Española de Directivos de Sostenibilidad (ASG), de acuerdo con la norma internacional ISO 20400:2017 y en coherencia con los valores, propósito, misión y visión de la organización.

DIRSE reconoce que las compras responsables son un vector clave para transformar la cadena de valor, ejercer influencia positiva sobre el mercado y contribuir al desarrollo sostenible. Como asociación comprometida con la sostenibilidad, lidera con el ejemplo, integrando criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) en su gestión cotidiana.

Esta política es coherente con la Política de Gestión Sostenible de Eventos de DIRSE y con el Código Ético del Profesional de la Sostenibilidad, y forma parte del sistema de gobernanza de la Asociación.

2. Liderazgo y compromiso

Objeto

Establecer los principios, compromisos y criterios de sostenibilidad aplicables a las actividades de compras y contratación de DIRSE, garantizando una gestión responsable de los recursos y una influencia positiva en la cadena de suministro.

Campo de aplicación

Esta política es de aplicación a todas las compras, contrataciones y relaciones con proveedores gestionadas por DIRSE, incluyendo bienes, servicios, suministros y contratos asociados a la operación de la Asociación y a la organización de eventos.

Actuación directa	Influencia y recomendación	Mejora continua
Compras gestionadas íntegramente por DIRSE bajo su plena responsabilidad.	Compras realizadas por terceros donde DIRSE ejerce criterios preferentes y orientación. ⚠ CORRECCIÓN: Si el tercero ignora la orientación, el responsable de Compras debe documentarlo y escalar a la Junta Directiva, que decide si continuar o no la relación.	Avance progresivo hacia mayores compromisos compartidos con proveedores y socios.

Umbral de aplicación: Los criterios ASG plenos (cuestionario de proveedor, cláusulas contractuales) se aplican a contratos de importe igual o superior a 500 €. Para compras inferiores, se aplicarán como criterio de desempate. El responsable de Compras puede

elevar este umbral para categorías específicas de bajo riesgo ASG, previa aprobación de la Junta Directiva.

3. Planificación y enfoque basado en riesgos ASG

La presente política se basa en las siguientes referencias:

- ISO 20400:2017 — Compras sostenibles. Orientaciones.
- ISO 26000:2010 — Guía sobre responsabilidad social.
- ISO 20121:2024 — Sistemas de gestión de la sostenibilidad de los eventos.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
- Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos (ONU).
- Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Código Ético del Profesional de la Sostenibilidad de DIRSE.
- Plan Estratégico y Materialidad DIRSE.

4. Apoyo y recursos

Compras sostenibles	Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y suministros logrando un valor óptimo en términos financieros, pero también generando beneficios para la sociedad y la economía, minimizando los daños al medio ambiente (ISO 20400:2017).
Cadena de suministro	Secuencia de actividades y partes que intervienen en la producción y distribución de un producto o servicio, desde la extracción de materias primas hasta el uso y fin de vida del producto.
Debida diligencia	Proceso de identificación, prevención, mitigación y rendición de cuentas sobre los impactos negativos reales y potenciales en materia de ASG en la cadena de suministro.
Doble materialidad	Principio que considera tanto los impactos de las compras sobre el entorno (materialidad de impacto), como los riesgos y oportunidades del entorno sobre la organización (materialidad financiera).
Criterios ASG	Criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza utilizados para evaluar el desempeño en sostenibilidad de proveedores y decisiones de compra.
Criterio eliminatorio	Criterio ASG cuyo incumplimiento impide la contratación del proveedor, independientemente de su precio o disponibilidad. Ver tabla de criterios, sección 6.5.
Criterio de desempate	Criterio ASG que se aplica para elegir entre proveedores equivalentes en precio y calidad, sin ser excluyente por sí solo.
Proveedor preferente	Proveedor que cumple con los criterios ASG verificables establecidos en esta política y que por ello recibe preferencia en los procesos de contratación de DIRSE.

Economía circular	Modelo económico que busca mantener el valor de los productos, materiales y recursos el mayor tiempo posible, reduciendo al mínimo la generación de residuos.
Greenwashing	Práctica de comunicar compromisos o atributos ambientales o sociales que no corresponden a la realidad o que son engañosos.
Conflicto de interés	Situación en la que la persona responsable de una decisión de compra tiene una relación personal, económica o de otro tipo con el proveedor que puede comprometer la objetividad del proceso.

5. Operación

5.1 Concepto de compras sostenibles

DIRSE entiende las compras sostenibles como un proceso estratégico que va más allá de la mera adquisición de bienes y servicios al menor coste. Supone integrar de forma sistemática criterios ambientales, sociales y de gobernanza en cada decisión de compra, contribuyendo al logro de los objetivos de sostenibilidad de la Asociación y al desarrollo de un mercado más responsable.

5.2 Principios de las compras sostenibles

Rendición de cuentas Asumir responsabilidad por las decisiones y su impacto en la cadena de valor.	Transparencia Comunicar de manera abierta y veraz los criterios y resultados de las compras.	Comportamiento ético Actuar con integridad, honestidad y coherencia con el Código Ético de DIRSE.
Respeto a las partes interesadas Considerar las expectativas y derechos de todos los actores involucrados.	Respeto al Estado de derecho Cumplir íntegramente la normativa vigente y los compromisos voluntarios.	Normas internacionales Observar estándares internacionales de derechos humanos y sostenibilidad.

5.3 Materias fundamentales en las compras sostenibles

Siguiendo la estructura de la ISO 26000, DIRSE identifica como materias fundamentales en sus compras las siguientes:

- Gobernanza de la organización y conducta ética.
- Derechos humanos a lo largo de la cadena de suministro.
- Prácticas laborales justas y empleo digno.
- Medio ambiente: economía circular, cambio climático, biodiversidad y agua.
- Prácticas justas de operación y anticorrupción.
- Asuntos de consumidores y valor compartido.
- Participación activa y desarrollo de la comunidad.

5.4 Impulsores de las compras sostenibles

Impulsores internos	Impulsores externos
----------------------------	----------------------------

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> – Valores y código ético de DIRSE – Coherencia con la identidad y propósito de la Asociación – Gestión de riesgos ASG en la cadena de valor – Eficiencia operativa y reducción de costes a largo plazo – Mejora del desempeño y reputación de la organización | <ul style="list-style-type: none"> – Normativa y regulación creciente (Due Diligence, CSRD...) – Expectativas de socios, colaboradores y partes interesadas – Estándares internacionales (ISO 20400, ISO 26000, ODS) – Demanda social de organizaciones responsables – Oportunidades de innovación y liderazgo sectorial |
|---|---|

5.5 Consideraciones clave para las compras sostenibles

5.5.1 Gestionar el riesgo (y la oportunidad)

DIRSE integra la identificación y gestión de riesgos y oportunidades ASG en su proceso de compras, aplicando el principio de doble materialidad: evaluando tanto los impactos que las compras generan sobre el entorno como los riesgos y oportunidades que el entorno genera sobre la Asociación.

5.5.2 Abordar los impactos de sostenibilidad adversos a través de la debida diligencia

DIRSE aplica un proceso de debida diligencia en su cadena de suministro para identificar, prevenir y mitigar impactos negativos en materia de derechos humanos, condiciones laborales, medio ambiente y prácticas de gobernanza, en coherencia con los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.

5.5.3 Establecimiento de prioridades para asuntos de sostenibilidad

DIRSE prioriza los asuntos de sostenibilidad en sus compras en función de su materialidad. Se establece como objetivo que al menos el 80% del importe total contratado en bienes e insumos cumpla criterios de economía circular y genere un impacto social positivo.

5.5.4 Ejercer influencia

DIRSE reconoce su capacidad de influir positivamente en el mercado a través de sus decisiones de compra. Promoverá activamente la adopción de buenas prácticas sostenibles entre proveedores, socios y entidades colaboradoras, fomentando el diálogo, la sensibilización y la mejora continua.

5.5.5 Evitar la complicidad

DIRSE se compromete a no ser cómplice, directa ni indirectamente, de prácticas que vulneren los derechos humanos, generen daños ambientales graves, promuevan la corrupción o incumplan la normativa aplicable.

Procedimiento de exclusión de proveedores: Ante un incumplimiento grave, el responsable de Compras notificará al proveedor por escrito, otorgando un plazo máximo de 30 días para presentar un plan de corrección verificable. Si el plan no se presenta o no resulta satisfactorio, la Junta Directiva aprobará la exclusión definitiva. El proveedor quedará registrado en la lista de proveedores excluidos, de acceso interno.

6. Liderazgo y compromiso

6.1 Compromiso con las compras sostenibles

La Junta Directiva de DIRSE asume el liderazgo en la integración de la sostenibilidad en la función de compras, asegurando que los principios de esta política se reflejen en todas las decisiones de adquisición y contratación de la Asociación.

6.2 Clarificando la rendición de cuentas

Junta Directiva	Aprueba y revisa la presente política.
Responsable de Compras y Contratación	Vela por la aplicación operativa. Gestiona el proceso de evaluación de proveedores nuevos y propone la revisión anual antes del 31 de enero de cada año.
Equipo de DIRSE	Integra los criterios ASG en cada proceso de compra. Declara cualquier conflicto de interés antes de iniciar un proceso de selección.
Todos los proveedores	Deben cumplir los criterios ASG aplicables. Su desempeño es revisado anualmente.

Conflicto de interés: Cualquier miembro del equipo que tenga una relación personal o económica con un proveedor candidato debe declararlo por escrito al responsable de Compras antes del inicio del proceso de selección, y abstenerse de participar en la decisión de contratación.

6.3 Alineación de las compras con los objetivos organizacionales

Las compras de DIRSE están alineadas con las dos líneas estratégicas de la Asociación: el liderazgo en el desarrollo de la función de sostenibilidad y el crecimiento equilibrado de la Asociación.

Los asuntos materiales de DIRSE identificados anualmente (cambio climático, contaminación, agua y recursos marinos, biodiversidad, economía circular, personas trabajadoras, comunidades y conducta de gestión) orientan las prioridades de compra sostenible.

6.4 Gestión de las prácticas de compras y las cadenas de suministro

DIRSE promoverá la integración de criterios ASG en toda la cadena de suministro, con especial atención a los proveedores de servicios clave (catering, logística, tecnología, comunicación, espacios). Se establecerán criterios preferentes de contratación, cuestionarios de evaluación ASG y cláusulas contractuales de sostenibilidad.

Se prestará especial atención a la evaluación de derechos humanos en la cadena de suministro, en coherencia con la legislación vigente y con los estándares internacionales aplicables. Asimismo, los contratos incluirán condiciones de pago justo: el plazo máximo de pago a proveedores será de 30 días desde la recepción de la factura, con atención especial a pymes y empresas sociales.

6.5 Gestión de la implementación

La implementación de esta política se gestionará mediante un plan de acción anual, fundamentado en los compromisos y planes estratégicos de DIRSE. Dicho plan incluirá:

- Un diagnóstico de proveedores actuales, que permita identificar los impactos (riesgos y oportunidades), considerando el volumen de gasto, la criticidad del proveedor, el riesgo reputacional y los impactos materiales identificados.
- Una identificación de brechas en los procesos de compras, para detectar las áreas de mejora respecto a los criterios ASG establecidos.
- Una relación de objetivos y metas de mejora, vinculados a los criterios ASG y asuntos materiales de DIRSE, con indicadores medibles y plazos definidos.
- Un plan de formación del equipo y de la cadena de suministro, que permita la consolidación de una cultura de compras sostenibles.
- Un plan de seguimiento de indicadores, que permita medir el avance hacia los compromisos ASG asumidos y reportar de forma transparente.
- Una comunicación de resultados destinada a todos los grupos de interés, en especial a proveedores, para generar confianza y promover la mejora continua.

Cuadro de criterios de compras sostenibles

Área	Criterio	Indicadores / Evidencias	Importancia	Sec.
A	Economía circular y residuos	Productos reciclados/reciclables, sin plásticos de un solo uso. Objetivo: ≥80% de compras con criterio circular (medido sobre importe total contratado).	★★★★★	8.1.1
	Huella de carbono y clima	Compromisos verificables de reducción de emisiones, energía renovable, transporte sostenible.	★★★★☆	8.1.2
	Agua y biodiversidad	Política de gestión responsable del agua. Sin impacto negativo sobre biodiversidad ni ecosistemas.	★★★★☆	8.1.3
S	Derechos humanos y condiciones laborales	Prohibición trabajo forzoso/infantil. Salarios dignos. Libertad sindical. Condiciones seguras.	★★★★★	8.2.1
	Igualdad, diversidad e inclusión	Política de igualdad verificable. Sin discriminación. Integración de colectivos vulnerables.	★★★★☆	8.2.2
	Impacto social positivo en cadena de valor	Empresas sociales, B Corp o pymes con compromiso social. Objetivo: ≥80% de contratos con impacto social (medido sobre importe total).	★★★★★	8.2.3
G	Políticas ASG verificables	Certificaciones ISO 14001, SA8000, B Corp, ISO 26000 u otras reconocidas por DIRSE según criterio de equivalencia aprobado anualmente.	★★★★★	8.3.1

Área	Criterio	Indicadores / Evidencias	Importancia	Sec.
	Ética, transparencia y anticorrupción	Código ético o de conducta firmado. Cláusula anticorrupción. Canal de denuncia disponible.	★★★★★	8.3.2
	Comunicación responsable (anti-greenwashing)	Declaraciones verificables y sin afirmaciones engañosas. Evidencias disponibles a solicitud.	★★★★☆	8.3.3
	Evaluación y seguimiento de proveedores	Revisión anual de desempeño ASG. Plan de mejora vinculado. Resultados comunicados.	★★★★★	8.3.4
Importancia: ★★★★★ Esencial — ★★★★☆ Alta — ★★★☆☆ Media — ★★☆☆☆ Recomendada				

Criterios eliminatorios vs. desempate: Los criterios marcados como Esencial (★★★★★) son eliminatorios: un proveedor que no los cumpla queda excluido del proceso, independientemente del precio. Los demás criterios son de desempate y ponderación. La columna 'Importancia' es de aplicación orientativa para compras bajo umbral.

7. Apoyo y recursos

7.1 Gobernando las compras

7.1.1 Gobernanza

La función de compras de DIRSE se rige por los principios de buen gobierno establecidos en sus reglamentos internos y por los compromisos de esta política. La Junta Directiva ejerce la supervisión estratégica, y garantiza la coherencia operativa con los criterios ASG.

A los efectos de esta política, el rol de responsable de Compras y Contratación recae en la Dirección General.

7.1.2 Procedimientos y sistemas

DIRSE desarrollará y mantendrá procedimientos documentados para la evaluación, selección y seguimiento de proveedores con criterios ASG, la gestión de contratos sostenibles y la evaluación periódica del desempeño de la función de compras.

El proceso de incorporación de un proveedor nuevo incluirá: (1) cumplimentación del cuestionario ASG estándar de DIRSE; (2) revisión y validación por el responsable de Compras; (3) aprobación final antes de formalizar cualquier contrato. Toda la documentación quedará archivada para su auditoría.

7.2 Generar o desarrollar competencias

7.2.1 Cultura organizacional

DIRSE promoverá una cultura organizacional en la que las compras sostenibles sean entendidas como una responsabilidad colectiva y un vector de transformación, coherente con su identidad como asociación referente en sostenibilidad.

7.2.2 Gestión del desempeño

Se establecerán indicadores clave de desempeño (KPIs) para medir el avance en la implantación de las compras sostenibles, vinculados a los objetivos de sostenibilidad de DIRSE y revisados anualmente.

7.2.3 Aprendizaje mediante colaboración

DIRSE fomentará el intercambio de conocimiento y buenas prácticas en compras sostenibles entre sus socios, proveedores y el ecosistema de profesionales de la sostenibilidad.

7.2.4 Orientación y formación

Se proporcionará orientación y formación al equipo de DIRSE y a los proveedores clave sobre los principios y criterios de esta política, asegurando su comprensión y aplicación efectiva.

7.3 Identificación e involucramiento de las partes interesadas

7.3.1 Identificación de las partes interesadas clave

Socios de DIRSE	Destinatarios de las buenas prácticas y referentes del sector.
Proveedores de bienes y servicios	Sujetos directos de los criterios ASG de esta política.
Colaboradores y patrocinadores de eventos	Aplica criterios de influencia y recomendación (campo de aplicación externo).
Equipo y voluntarios de DIRSE	Responsables de aplicar la política en los procesos de compra.
Comunidades locales e instituciones	Partes potencialmente afectadas por la cadena de suministro de DIRSE.

7.3.2 Involucrar a las cadenas de suministro

DIRSE involucrará activamente a sus proveedores en el proceso de mejora continua en sostenibilidad, compartiendo los criterios de esta política, facilitando orientación y formación, e incorporando cláusulas ASG en los contratos. Se priorizará el diálogo constructivo sobre la exclusión inmediata, salvo en casos de incumplimientos graves (ver 5.5.5).

7.3.3 Involucramiento de otras partes interesadas

DIRSE colaborará con sus socios corporativos e individuales para promover las compras sostenibles en sus organizaciones, contribuyendo a la transformación del mercado y al fortalecimiento del ecosistema de sostenibilidad en España.

7.4 Establecimiento de prioridades de compras sostenibles

7.4.1 Aplicación de la gestión del riesgo

Las prioridades de compra sostenible se establecerán en función del riesgo e impacto ASG de cada categoría de compra, considerando el volumen de gasto, la criticidad del proveedor, el riesgo reputacional y los impactos materiales identificados.

7.4.2 Uso de los diferentes enfoques para establecer prioridades

DIRSE utilizará los siguientes enfoques para priorizar sus compras sostenibles:

- Análisis de materialidad de la Asociación.
- Evaluación del ciclo de vida de los productos y servicios.
- Análisis de la cadena de valor y riesgos por categorías de compra.
- Criterios de economía circular e impacto social positivo.
- Requerimientos normativos y compromisos voluntarios suscritos.

8. Operación

Los criterios de sostenibilidad se integrarán de manera transversal en todas las fases del proceso de compras de DIRSE, estructurados en torno a los aspectos Ambientales (A), Sociales (S) y de Gobernanza (G):

8.1 Aspecto Ambiental (A)

8.1.1 Economía circular y gestión de recursos

Se priorizará la adquisición de bienes y servicios que incorporen criterios de economía circular: reutilización, reciclaje, vida útil extendida, materiales reciclados o reciclables, y eliminación progresiva de plásticos de un solo uso. Se establecerá como objetivo que al menos el 80% del importe total contratado en bienes e insumos cumpla criterios de economía circular.

8.1.2 Huella de carbono y cambio climático

DIRSE promoverá la contratación de proveedores con compromisos verificables de reducción de emisiones, priorizando proveedores con energía renovable, transporte sostenible y productos de bajo impacto climático.

8.1.3 Agua, biodiversidad y entorno natural

Se considerarán el impacto sobre el agua y la biodiversidad en las decisiones de compra, priorizando proveedores con políticas de gestión responsable del agua y que no contribuyan a la pérdida de biodiversidad ni a la contaminación del entorno natural.

8.2 Aspecto Social (S)

8.2.1 Derechos humanos y condiciones laborales

DIRSE requerirá a sus proveedores el respeto de los derechos humanos y los derechos laborales fundamentales en toda la cadena de suministro, incluyendo la prohibición del trabajo forzoso e infantil, el derecho de asociación y negociación colectiva, y la garantía de condiciones de trabajo dignas y seguras.

8.2.2 Igualdad, diversidad e inclusión

Se priorizará la contratación de proveedores que promuevan la igualdad de género, la diversidad y la inclusión en su actividad, y que cuenten con políticas verificables de no discriminación y de integración de colectivos vulnerables.

8.2.3 Impacto social positivo en la cadena de valor

DIRSE priorizará proveedores que generen un impacto social positivo medible, incluyendo empresas sociales, entidades sin ánimo de lucro y pymes con compromiso social verificable. Se establecerá como objetivo que al menos el 80% del importe total contratado genere un impacto social positivo a lo largo de la cadena de valor.

8.3 Aspecto de Gobernanza (G)

8.3.1 Criterios ASG verificables en proveedores

DIRSE priorizará la contratación de proveedores que dispongan de políticas ASG verificables o certificaciones de sostenibilidad reconocidas. Se considerarán equivalentes, entre otras: ISO 14001, SA8000, B Corp, ISO 26000, Distintivo de Igualdad en la Empresa, y otras que apruebe anualmente la Junta Directiva mediante la lista oficial de certificaciones aceptadas. Queda excluido el uso del término 'etc.' como criterio de admisión.

8.3.2 Ética, transparencia y anticorrupción

Todos los proveedores de DIRSE deberán asumir el compromiso de actuar con integridad, transparencia y en cumplimiento de la normativa anticorrupción aplicable. Se incluirán cláusulas específicas de conducta ética en los contratos y se establecerá un canal de denuncia para comunicar incumplimientos, accesible tanto al equipo de DIRSE como a los propios proveedores.

8.3.3 Comunicación responsable y prevención del greenwashing

DIRSE verificará que las declaraciones de sostenibilidad de sus proveedores sean verídicas, verificables y no constituyan prácticas de greenwashing siempre que sea posible, y atendiendo a la capacidad de actuación del equipo de gestión de la asociación en coherencia con su compromiso de comunicación responsable y transparente.

8.3.4 Evaluación y seguimiento de proveedores

Se establecerá un sistema de evaluación periódica del desempeño ASG de los proveedores clave, con indicadores de seguimiento, revisiones anuales y planes de mejora. Los resultados de la evaluación orientarán las decisiones de renovación o sustitución de contratos. La información recopilada a través de los cuestionarios ASG será tratada con confidencialidad, conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y utilizada exclusivamente para la gestión interna de proveedores.

9. Evaluación del desempeño, mejora continua y declaración final

La presente Política de Compras Sostenibles ha sido aprobada por la Junta Directiva de DIRSE y será comunicada a todas las partes interesadas, en especial a sus socios, colaboradores y proveedores.

Su cumplimiento es obligatorio para todas las personas y entidades que participen en los procesos de compra y contratación de la Asociación. La política será revisada anualmente, a propuesta del responsable de Compras, antes del 28 de febrero de cada año, y siempre que se produzcan cambios normativos relevantes o modificaciones en los asuntos materiales de DIRSE. Toda nueva versión aprobada por la Junta Directiva sustituirá a la anterior, quedando archivado el historial de versiones.

Compromiso de DIRSE

DIRSE se compromete a liderar con el ejemplo en la integración de la sostenibilidad en todas sus decisiones de compra, contribuyendo a la transformación del mercado, al fortalecimiento del ecosistema de sostenibilidad en España y a la generación de valor compartido para la sociedad, el planeta y la Asociación. Este compromiso es coherente con nuestra identidad como referentes de la sostenibilidad y con nuestro Código Ético Profesional.

DIRSE · Asociación Española de Directivos de Sostenibilidad (ASG)
Política de Compras Sostenibles basada en ISO 20400:2017 · Versión 2026
© DIRSE 2026